



NAVOJOA

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
HACIENDO HISTORIA

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

SECCIÓN: Fiscalización

No. DE OFICIO: OCEG 03/054/2019

ART 96 Fracción III, V, VI

EXPEDIENTE: Auditorías

ASUNTO: Informe de Auditoría
Presupuestal **APP02/2019**

Navojoa, Sonora, a 11 de Marzo de del 2019

CMDTE. JESÚS EDMUNDO VALDEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL.
PRESENTE:

Por medio del presente lo saludo cordialmente, asimismo le comento que dentro de los objetivos estratégicos para controlar la **legalidad y eficiencia** de los actos administrativos se cuenta con la corroboración de la totalidad del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, Estatal como Municipal, en concordancia con nuestra metodología para la fiscalización, en cumplimiento a nuestro Manual de Procedimientos le presentamos el siguiente informe:

En Relación a Auditoría Presupuestal **APP02/2019** de 4to. Trimestre 2018 solicitado mediante Oficio **OCEG 02/019/2019**, se presentan los procedimientos de revisión y resultados obtenidos que se citan a continuación:

1. Se verifico la existencia de la base de cálculo del proyecto del presupuesto, la entrega del proyecto de presupuesto al ayuntamiento y que el mismo se haya realizado en base a los Programas Presupuestarios incluidos en el Programa Operativo anual.
 2. Se comprobó la existencia de calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio durante el 2017.
 3. Se verificó que el Sujeto de Fiscalización hubiese considerado la Metodología del Marco Lógico a través de la Matriz de Indicadores para los resultados, que permitan la comprobación del logro alcanzado por los programas contenidos en la misma.
- Se comprobó la existencia de un calendario de procesos y actividades de los programas y metas, en donde se verificó que los objetivos del Programa Operativo anual se expresaran en indicadores estratégicos o de impacto los cuales se relacionan con los retos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Se realizó un comparativo entre Programa Operativo anual y metas publicadas en los formatos de informes trimestrales.
- En las adecuaciones presupuestales se comprobó la existencia de la Autorización por parte de la Junta de Gobierno.
- Se verificó que la entidad hubiese publicado en Internet la información programática y presupuestal en la periodicidad que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUERPO DE BOMBEROS
DE NAVOJOA
RAYON No. 205 COL. CENTRO
NAVOJOA, SON.



12 MAR. 2019
RECIBIDO

08:52

FIRMA: *M. J. Mendez*

Se constató que se está cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado en su Artículo 38 fracción II y III y con los Artículo 44, 46 fracción I y II, 48 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto NO se encontraron hallazgos que reportar.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en los artículos 96 fracción III, V, VI y los Artículos 7, 8 y 88 Ley Estatal Responsabilidades.

Sin otro particular, le reitero mis respetos, y quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C.P. Y M.A.N.F. JOSÉ RAFAEL GARCÍA GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C.C.P.- C. María Esther Moreno Ochoa. Director Administrativo del Cuerpo de bomberos y Protección Civil.
C.C.P. - Archivo
C.C.P.- Expediente